



**PLENO MUNICIPAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018**

**ASISTENCIA:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Antonio Ayala Oporto

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Antonia González Méndez

D. Julio Barba Robles

D<sup>a</sup>. María Dolores Ballester Ferrer

D<sup>a</sup>. María del Pilar Silva Bartolomé

D. Isidoro Durán Cortés

D<sup>a</sup>. Sonia Granado Silva

D<sup>a</sup>. Isabel María Lancha de la Rosa

D. Francisco Javier Moreno Mateo

D<sup>a</sup>. Isabel Vázquez Bellido

D. David Pérez Chaparro

D. José Antonio Lozano Gómez.

D. Francisco José Gallardo Senra

**Secretario Accidental:**

D. Manuel Santiago Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Nerva, siendo las diecinueve horas del día veinte de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Concejales relacionados anteriormente, asistidos por el Secretario Accidental que se indica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal, convocada en legal forma por la Alcaldía para la fecha y hora antes mencionadas.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**1.- ACTA ANTERIOR.**- El Sr. Secretario Accidental da lectura al borrador del Acta de la sesión plenaria que, a continuación, se indica:

- Sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2017.

Finalizada la lectura de las Actas citadas, se someten a la consideración de los asistentes, resultando aprobadas por unanimidad.

**2.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.**- A continuación el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el día 12 de diciembre de 2017 al 16 de febrero de 2018, ambos inclusive:





Núm.	Fecha	Asunto
146	14/12/17	CONCESIÓN LICENCIA ADTVA. PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
147	15/12/17	MODIFICACIÓN CRÉDITO PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN
148	19/12/17	INICIACIÓN EXPTE. SANCIONADOR Nº 1018/17
149	22/12/17	AUTORIZACIÓN RECOGIDA MATERIAL ÓSEO
150	29/12/17	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS
		<b>Año 2018</b>
1	03/01/18	APROBACIÓN LICENCIA DE OBRAS
2	05/01/18	CONVOCATORIA JGL
3	10/01/18	ENCOMIENDA DEFENSA DILIGENCIAS PREVIAS
4	11/01/18	CONCESIÓN LICENCIA ADTVA. PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
5	12/01/18	AUTORIZACIÓN PRUEBA CICLISTA
6	17/01/18	CONCESIÓN TARJETAS DE ARMAS
7	17/01/18	CONCESIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS
8	22/01/18	CAMBIO TITULAR LICENCIA DE APERTURA
9	29/01/18	APROBACIÓN PROYECTO PLAN DAMA 2018
10	30/01/18	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS
11	30/01/18	APROBACIÓN PROYECTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020
12	31/01/18	CAMBIO TITULAR LICENCIA DE APERTURA
13	02/02/18	CONVOCATORIA J.G.L.
14	12/02/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1001/18
15	12/02/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1002/18
16	12/02/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1003/18
17	12/02/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1004/18
18	12/02/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1005/18
19	12/02/18	RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR Nº 1016/17
20	12/02/18	RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR Nº 1017/17
21	14/02/18	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
22	16/02/18	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

**3.- RATIFICACIÓN DECRETO PLAN DAMA 2018.-** Seguidamente el Sr. Secretario Accidental da cuenta del Decreto adoptado por la Alcaldía-Presidencia, en fecha veintinueve de enero del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

**\* APROBACIÓN PROYECTO PLAN DAMA 2018.-** Visto el Proyecto Plan Dama 2018, Plan de infraestructuras locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

VISTO que la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 ha incorporado en su estado de gastos aplicación por importe de 320.000 Euros destinada a subvención nominativa al Ayuntamiento de Nerva para





atender la construcción de infraestructuras relacionadas con la defensa y protección del Medio Ambiente.

VISTO que las actuaciones en cuestión deben ser ejecutadas y justificadas en su totalidad durante el actual ejercicio presupuestario.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente, Plan DAMA 2018, así como cada una de las actuaciones que comprende, cuyo presupuesto asciende a 299.999,99 Euros, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Solicitar subvención nominativa a la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático por importe de 320.000 Euros para financiar las actuaciones de referencia.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y posterior ratificación\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones de Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales IU-LV-CA y PP.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y seis en contra (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP y Concejal no adscrito), **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente, Plan DAMA 2018, así como cada una de las actuaciones que comprende, cuyo presupuesto asciende a 299.999,99 Euros, IVA incluido.

**Segundo.-** Solicitar subvención nominativa a la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático por importe de 320.000 Euros para financiar las actuaciones de referencia.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

**4.- PLAN LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD.-** A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Isidoro Durán Cortés, da lectura al Plan Local de Acción en Salud, elaborado por el Área de Sanidad municipal.





El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones de Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales IU-LV-CA y PP.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y seis en contra (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP y Concejal no adscrito), **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar Plan Local de Salud elaborado por este Ayuntamiento teniendo en cuenta las fases recogidas en el mismo.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

**5.- APROBACIÓN PROYECTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.**- Acto seguido el Sr. Secretario Accidental da cuenta del Decreto adoptado por la Alcaldía-Presidencia, de fecha treinta de enero del actual, cuyo tenor es del literal siguiente:

**\*APROBACIÓN PROYECTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.**- Visto los Proyectos incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, redactados por los Servicios Técnicos Municipales, que comprende las actuaciones que a continuación se detallan:

- Modernización y Mejora Energética en el Alumbrado Público del Polígono Industrial "El Peral". Con un presupuesto de 85.253,71 euros, IVA incluido.
- Mejora de la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el Entorno del Centro de Salud y la Residencia de Mayores. Con un presupuesto de 48.740,39 euros, IVA incluido.

VISTO que en fecha 29 de Enero de 2018 por esta Alcaldía se ha solicitado a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Local de Huelva, subvenciones para ejecutar los proyectos antes mencionados.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar los proyectos de referencia, con las actuaciones independientes y totalmente diferenciadas, relacionadas anteriormente, asumiendo esta Corporación Local los compromisos que se deriven como consecuencia de la ejecución de las mismas.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y posterior ratificación\*.





El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones de Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales IU-LV-CA y PP.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar los proyectos referenciados, con las actuaciones independientes y totalmente diferenciadas, relacionadas anteriormente, asumiendo esta Corporación Local los compromisos que se deriven como consecuencia de la ejecución de las mismas.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

**6.- RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMISORA MUNICIPAL.-** A continuación el Sr. Secretario Accidental da lectura al escrito recibido de la Dirección General de Comunicación Social, en el que se recuerda que se debe proceder a la renovación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, el cual se producirá el día 4 de agosto, conforme establece el artículo 7.2 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Seguidamente da cuenta de lo dispuesto en el artículo 7.3 del citado Decreto y de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 12 de julio de 2002 (Boja nº 89 de 30 de julio) donde se determina y regula el procedimiento de renovación de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Patrimonio, Desarrollo Local, Fomento, Turismo y comunicaciones, fue favorable por unanimidad.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.-** Solicitar la renovación, por diez años, de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con las mismas características técnicas que tiene actualmente autorizadas.





**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo, junto a la documentación preceptiva, a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que efectúe la correspondiente solicitud de renovación ante el citado Organismo, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

**7.- APROBACIÓN PROYECTO “INSTALACIÓN DE UNA GRANJA DE POLLOS EN FINCA \*LA PIPINA\* EN NERVA.-** Acto seguido el Sr. Secretario Accidental comunica que en la sesión plenaria celebrada el pasado día diez de octubre de dos mil diecisiete, se admitió a trámite el Proyecto denominado Instalación de una granja de pollos en finca \*La Pipina\* en este término municipal, para la obtención de la correspondiente Declaración de Interés Público para Uso Excepcional del Suelo no Urbanizable.

A continuación da lectura al informe emitido por el Arquitecto D. Manuel Guardado Santervás, de fecha 16 de febrero, en el que se hace constar:

*<Primero.- El 10 de octubre de 2017 el Pleno del Ayuntamiento acordó la admisión a trámite del expediente y la exposición pública del documento mediante publicación en BOP por plazo de 20 días y llamamiento a los propietarios en el ámbito de la actuación.*

*Segundo.- El anuncio en BOP se publicó en el número 216 de 14 de noviembre de 2017, habiéndose superado la fase de exposición pública.*

*Tercero.- El 6 de febrero de 2018 se recibe informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, según el cual se concluye que:*

- *El uso es permitido dentro del ámbito del Paisaje Serrano de Interés Ambiental Pinares de Nerva, en el cual se enclava la actividad.*
- *En cuanto al emplazamiento de la nueva nave, estima que no se cumplen con los 30 metros de separación a lindero que marcan las condiciones de aislamiento de la edificación de las Normas Urbanísticas Municipales en orden a garantizar la no formación de nuevos núcleos de población.*

*A este respecto hay que señalar que, tal y como se recoge en el informe que este técnico ya emitió para valorar la admisión a trámite del expediente, los terrenos colindantes son de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y sobre los mismos recae una limitación de su transformación de uso (forestal) por haber sufrido un incendio en época reciente. Esta cuestión imposibilita al promotor a acceder a la adquisición de terrenos para su incorporación a la actividad, si bien garantiza también que no habrá nuevos asentamientos mientras dure la prohibición de transformación de los mismos, con lo cual queda salvado el condicionante de distancia incumplido.*





- *En relación con la petición de informes sectoriales, el promotor aporta autorización del Servicio de Gestión del Dominio público Hidráulico y Calidad de Aguas para la implantación en la zona de policía del cauce del Barranco del Espinillo. Dicho Servicio ha elevado, previamente, consulta al de gestión del Medio Natural. Dicha autorización contiene un condicionado específico y uno general que ha sido puesto en conocimiento del promotor de la autorización.*

*Cuarto.- La normativa de aplicación en materia urbanística es:*

- *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).*
- *Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por r. D. 3288/1978, de 25 de agosto.*
- *Plan de Ordenación del Territorio (POTA) aprobado por Orden de 7/7/2006.*
- *Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Huelva (PEPMF).*
- *Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NNS) aprobadas definitivamente el 27/10/1994 (BOP nº 44 de 22/02/1997).*
- *Plan General de Ordenación Urbanística. Adaptación Parcial a la LOUA de las NNS (AdP), aprobado definitivamente el 25/03/2010. BOP nº 193 de 8-10-2010.*

*En virtud de lo anterior, este técnico **INFORMA:***

*Primero.- Que el expediente se considera completo y la actuación urbanísticamente viable, por lo que cabe emitir un pronunciamiento FAVORABLE a su aprobación.*

*Segundo.- Que, tal como se expuso en el informe de este técnico a la admisión a trámite en fecha 04/09/17, de conformidad con el artículo 43 de la LOUA, la tramitación concluirá con:*

*a) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.*

*b) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia>.*

Posteriormente el Sr. Secretario comunica que, trascurrido el plazo legal, no se han presentado alegaciones de ningún tipo.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable por unanimidad.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.





Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Proyecto denominado “Instalación de una Granja de Pollos en finca \*La Pipina\* en Nerva”, declarando la utilidad pública de la actuación, advirtiendo expresamente al promotor de lo previsto en el artículo 42.5.D.c) de la LOUA.

**Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en consonancia con lo previsto en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

**8.- PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.**- A continuación la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Antonia González Méndez, da lectura al Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, elaborado por el Área de Obras y Servicios.

Acto seguido el Sr. Secretario Accidental da lectura al informe del Arquitecto D. Manuel Guardado Santervás, de fecha 2 de febrero, en el que se hace constar:

*\*Primero.- El PLEIF 2018-2022 es la primera revisión del anterior Plan y ha sido redactado desde la Oficina Técnica Municipal, de conformidad con lo estipulado en la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Andalucía y el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.*

*Segundo.- Siguiendo la tramitación estipulada en dicha normativa, se solicita informe al Centro Operativo Provincial, recibéndose el 24 de enero de 2018 con carácter favorable.*

#### INFORMA

*Primero.- Que para continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación citada, es necesario someter a aprobación plenaria el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Nerva, Primera Revisión.*

*Segundo.- Aprobado el Plan, procede su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, por lo que se remitirá al servicio de Protección Civil sito en la Delegación del Gobierno de Huelva, por duplicado (una en papel y otra en formato digital), junto con el informe emitido por el Centro Operativo Provincial y el acta plenaria de aprobación\*.*

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo







Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención del representante del Grupo Municipal PP y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Nerva, Primera Revisión.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo, junto a la documentación preceptiva, al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Huelva, para que proceda a la homologación del citado Plan Local de Emergencias.

En este momento abandona la sesión D. Francisco José Gallardo Senra, Concejal no adscrito, por motivos personales.

**9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA AL APOYO A LAS PERSONAS LGTBI.**- Seguidamente el Sr. Secretario Accidental da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, de fecha 22 de enero del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

**\*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** La constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGBTI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el bullying por lgtbifobia están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.





El moobing laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tienen que enfrentar casi a diario, son sólo algunos ejemplos de situaciones que tienen que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Nerva formula la siguiente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Instar a este Ayuntamiento a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas son:

1. Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.
2. Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
3. Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.
4. Formación en diversidad para personal del ayuntamiento que trabajen en áreas específicas en materia de LGTBI.
5. Formación en delitos de odio para Policía Local.
6. Integración en la programación cultural del Ayuntamiento de actividades que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
7. Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.
8. Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de igualdad y Género, Juventud, Educación, Participación y Seguridad Ciudadana, fue favorable con la abstención del representante del Grupo Municipal PP y del Concejal no adscrito.





Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

**Único.-** Implementar las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas son:

- a. Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.
- b. Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
- c. Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.
- d. Formación en diversidad para personal del Ayuntamiento que trabajen en áreas específicas en materia de LGTBI.
- e. Formación en delitos de odio para Policía Local.
- f. Integración en la programación cultural del Ayuntamiento de actividades que ayuden a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
- g. Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.
- h. Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos.

En este momento se reincorpora a la sesión D. Francisco José Gallardo Senra, Concejel no adscrito.

#### **10.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU-LV-CA DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL PRÓXIMO 8 DE MARZO DE 2018.-**

Acto seguido el Sr. Secretario Accidental da lectura al contenido de la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales PSOE e IU-LV-CA, de fecha 16 de febrero del actual, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**\*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.





Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilidad conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura antipatriarcal para erradicar esta violencia sistemática de la vida de las mujeres.
- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por estas y muchas más razones apoyamos la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también que hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.





De ahí que, desde nuestros Grupos Municipales, traigamos al plenario del Ayuntamiento de Nerva para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

1. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
2. Facilitar con todos los medio materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
3. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento de Nerva como símbolo de apoyo a la lucha de mujeres.
4. Solicitar al Equipo de Gobierno la elaboración de un estudio sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Nerva, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.
5. Solicitar al Equipo de Gobierno la actualización del Plan Igualdad vigente en el Ayuntamiento de Nerva, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
6. Instar a los grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la elaboración conjunta, presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los grupos Parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue favorable con el voto en contra del Concejal no adscrito y la abstención del representante del Grupo Municipal PP.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor (Grupos Municipales PSOE, IU-LV-CA y Concejal no adscrito) y una abstención (Grupo Municipal PP), **ACUERDA:**

**Primero.-** Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

**Segundo.-** Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

**Tercero.-** Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento de Nerva como símbolo de apoyo a la lucha de mujeres.





**Cuarto.-** Solicitar al Equipo de Gobierno la elaboración de un estudio sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Nerva, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

**Quinto.-** Solicitar al Equipo de Gobierno la actualización del Plan Igualdad vigente en el Ayuntamiento de Nerva, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

**Sexto.-** Instar a los grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la elaboración conjunta, presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral.

**Séptimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los grupos Parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados.

### **11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE RENTA BÁSICA EN EL AYUNTAMIENTO DE NERVA.-**

Seguidamente el Sr. Secretario Accidental da lectura al contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, de fecha 22 de enero del actual, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**\*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** La crisis económica que venimos padeciendo está poniendo a prueba a los dispositivos de protección al desempleo de las administraciones. De esta manera, nos encontramos con cada vez más familias que no cuentan con ningún tipo de ingreso, ni cobertura económica. La falta de empleo, la falta de unos ingresos suficientes, la falta de oportunidades para acceder a una vivienda asequible, las cargas económicas contraídas, y la falta de alternativas a una economía centrada en sectores pocos sólidos, nos sitúa ante la necesidad de actuar.

Desde Izquierda Unida entendemos que los ayuntamientos como la institución más cercana a la ciudadanía, deben ser conscientes de todos los problemas que la crisis económica está produciendo y, aunque no está en el ámbito de sus competencias, creemos una obligación, mantener la igualdad de oportunidades de todas las personas integrantes de nuestro municipio, y tratar de asegurar unas condiciones de vida dignas a toda su población. Para ello creemos que dotar al Ayuntamiento de Nerva de un nuevo Programa Municipal de Renta social Básica, es esencial; a través del mismo deben realizarse un número suficiente de contrataciones que favorezcan la inserción laboral de los beneficiarios, desarrollando con ello, un importante esfuerzo por fomentar la solidaridad y la cohesión social.

El Programa Municipal de Renta Social Básica es una medida ágil y eficaz que puede dar respuesta a los problemas actuales que sufre la ciudadanía nervense, intentando prevenir procesos de exclusión social graves. La prestación económica que supone la





renta básica, además, deberá ir acompañada de otras actuaciones dirigidas a incidir positivamente en la inclusión social y laboral de los destinatarios. Y se regirá por los siguientes principios generales:

- **Prevención:** se actuará sobre las causas que dan lugar a la exclusión de las personas, evitando la reproducción de las mismas.
- **Integralidad y Trabajo en Red:** las medidas a desarrollar habrán de planificarse y ejecutarse teniendo en cuenta toda la diversidad y complejidad de problemas que incidan sobre cada situación.
- **Individualización:** las actuaciones a realizar deberán estar programadas en función de las circunstancias personales, familiares y sociales concurrentes en cada caso.
- **Coordinación:** el desarrollo de las competencias deberá estar basado en la necesaria complementariedad de las acciones para facilitar la inclusión social.
- **Cooperación:** entre los distintos órganos y agentes intervinientes para facilitar la inclusión social.
- **Solidaridad:** los programas a ejecutar deberán promover una actitud de colaboración ciudadana y de tolerancia a las iniciativas y experiencias de inclusión social.
- **Participación social:** en los programas para la inclusión de las personas se fomentará la colaboración de la iniciativa social en esta materia y la participación activa de la población beneficiaria.
- **Impacto de género:** el diseño y ejecución de las acciones previstas en la presente ley recogerá de manera expresa el indicador del impacto del género, procurando una igualdad efectiva entre sexos, así como la individualización específica de algunas actuaciones con mujeres en situación de exclusión.
- **Acción positiva:** la prohibición de cualquier tipo de discriminación no impedirá el desarrollo de acciones en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas.
- **Tansversalidad:** las medidas se desarrollarán desde la implicación de las diferentes administraciones, instituciones, agentes y organizaciones sociales, así como desde todas las políticas públicas, al ser éstas instrumentos para la inclusión social.

Por todo lo expuesto, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Nerva para su aprobación los siguientes

### **ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha un Programa Municipal de Renta Básica durante el primer semestre del presente. Para ello se crearán unas bases donde se definan las características del programa, su tramitación, régimen sancionador y de la coordinación del mismo.

2. Este Programa, se ejecutará mediante contratos que fomenten la inserción sociolaboral y mediante la cobertura de puestos de carácter no estructural. El coste de dichos contratos se hará con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 y modificando para ello las partidas que sean necesarias\*.





El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Género, Juventud, Educación, Participación y Seguridad Ciudadana, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales PSOE, PP y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor (Grupo Municipal IU-LV-CA, siete votos en contra (Grupo Municipal PSOE) y dos abstenciones (Grupo Municipal PP y Concejal no adscrito), **desestima** la Moción presentada.

En este momento abandona la sesión D. Francisco José Gallardo Senra, Concejal no adscrito, por motivos personales.

**12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA EL ARREGLO URGENTE DE LAS CALLES ECHEGARAY Y ALCALDE TRIGO GONZÁLEZ.-** A continuación el Sr. Secretario Accidental da lectura al contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**\*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** Los últimos planes de empleo que han llegado al Ayuntamiento de Nerva están siendo utilizados por el Equipo de Gobierno para la limpieza diaria de la zona centro y el arreglo de algunos baches o desperfectos en viarios pero de forma aisladas sin hacer alguna actuación completa en calles de barrios periféricos o altamente deteriorados con son las calles que nos ocupan.

La calle Echegaray está situada en el barrio de El Pilar y debe de ser una de las pocas que aún quedan sin arreglar, con el pavimentado de piedras antiguo y donde cada vecino ha ido acometiendo el cementado de la entrada de sus puertas según mejor ha creído oportuno para mejorar su propia seguridad y la de los suyos. En la misma viven muchas personas mayores que apenas salen de casa por miedo a resbalar y caer, por lo que desde Izquierda Unida, creemos su arreglo y pavimentado completo una actuación urgente.

La calle Trigo González sí fue arreglada y alquitranada hace muchos años pero el paso del tiempo, su uso frecuente tanto por vehículos como por viandantes, incluso su elevada pendiente, unido al abandono que ha sufrido por parte de los equipos de gobiernos socialistas e independientes de las últimas legislaturas, han hecho que esté llena de socavones, haciéndola prácticamente intransitable y muy peligrosa para las personas mayores que viven en ella.

Por lo que, desde Izquierda Unida, entendemos no se puede consentir más esta situación, teniéndose que llevar a cabo una planificación de arreglos de calles con







criterios de urgencia y seguridad ciudadana. Así, sometemos para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Consejo de Gobierno a incluir en los próximos planes de la Junta de Andalucía, Diputación u otras subvenciones que pudieran llegar al Ayuntamiento de Nerva el pavimentado urgente y adecentamiento de las calles Echegaray y Alcalde Trigo González\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor (Grupo Municipal IU-LV-CA), siete votos en contra (Grupo Municipal PSOE) y una abstención (Grupo Municipal PP), **desestima** la Moción presentada.

En este momento se reincorpora a la sesión D. Francisco José Gallardo Senra, Concejal no adscrito.

**13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA LA REPOSICIÓN DE PALMERAS EN LA CALLE VÁZQUEZ DÍAZ.**- Acto seguido el Secretario Accidental da lectura al contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, de fecha 26 de enero de 2018, cuyo tenor literal, es el siguiente:

\***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**- El picudo rojo ha hecho importantes daños en las palmeras de nuestro pueblo, especialmente en la Calle Vázquez Díaz popularmente conocida como Calle Triana.

Bien es sabido por todos que se llevaron a cabo un tratamiento para su recuperación, donde desgraciadamente muchas de ellas no han sobrevivido.

Es cierto que se repusieron algunas de las afectadas, pero actualmente el equipo de gobierno ha decidido no reponer más las palmeras, echando una capa de hormigón donde se encontraban, así ha ocurrido con un total de 5 de las palmeras, decisión que creemos más que desafortunada, ya que es un emblema y seña de identidad de nuestro pueblo.

Desde IU exigimos que no se puede seguir hormigonando una calle tan singular y que se repongan las afectadas, por todo ello sometemos para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al Equipo de Gobierno a sustituir las palmeras secas de la Calle Vázquez Díaz y a eliminar la capa de hormigón a las cuatro palmeras que no se han





sustituido para sembrar nuevas palmeras y preservar una de las señas de identidad de nuestro pueblo\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA, PP y Concejal no adscrito) y siete votos en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

**14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LVA-CA PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO PROCESO SELECTIVO VÍA BOLSAS DE TRABAJO ROTATIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE NERVA.-** A continuación el Secretario Accidental da lectura al contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, de fecha 5 de febrero del actual, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**\*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Nerva creemos que el órgano de contratación municipal denominado Mesa de Contratación existente y aún vigente, es nulo a la hora de incorporar a la vida activa laboral al colectivo de desempleados/as de Nerva, además de haber sido abandonado y puenteado por el propio Equipo de Gobierno socialista.

Dentro de nuestro programa electoral se encuentra la idea de crear “bolsas de empleo local” con cláusulas sociales sensibles a las especiales dificultades y necesidades de determinados colectivos, haciendo especial hincapié en las medidas destinadas a las personas que más lo necesitan. Así como, realizar ofertas de empleo periódicas, reguladas y con criterios de inclusión social, realizando convocatorias desagregadas por grupos de discapacidad y categorías profesionales, todas ellas basándose en criterios de igualdad en la promoción y el salario.

En el Ayuntamiento de Nerva se necesita de forma urgente un instrumento de contratación más ágil, abierto y rotativo que asegure que el empleo que se cree desde la institución municipal llegue a mientras más población mejor. Y sobre todo muy TRANSPARENTE para lo cual es necesaria una revisión profunda del modelo actual.

En esta tesitura, el Grupo municipal de Izquierda Unida, trae al Pleno de este Ayuntamiento, la propuesta de modificar el proceso selectivo del personal eventual/indefinido existente utilizando como instrumento bolsas de trabajo específicas para las distintas cualificaciones que se demanden desde las áreas del Ayuntamiento de Nerva con carácter anual y rotativo que facilite el acceso de las personas desempleadas de Nerva a dichos puestos.

De tal manera, con la periodicidad que se determine en las bases que se creen para ello, o en las fechas esporádicas que así se acuerde en el seno de la Comisión de





Empleo, se abriría las Bolsas de trabajo, concretándose en cada ocasión en un Bando Municipal que se publicará (en todos los medios de comunicación locales al alcance) y en el que se especifiquen los requisitos que deberán reunir las personas interesadas así como los medios de acreditación de los mismos. Dicha bolsa de trabajo será pública y en cualquier momento podrán ser conocidos el orden, el número de personas inscritas, etc.

Las bolsas de trabajo garantizan la imparcialidad y profesionalidad de los órganos que intervengan en su formación y gestión. Además, este instrumento garantiza la igualdad de oportunidades y el mayor grado de profesionalidad del empleo municipal así como la optimización de los recursos públicos del Ayuntamiento.

Porque el mejor sistema es el más sencillo y transparente, el Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno del Ayuntamiento de Nerva, para su debate y votación, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Equipo de Gobierno a crear bolsas de trabajo específicas para los puestos de trabajo eventuales/indefinidos que se vayan solicitando por las diferentes áreas de trabajo del Ayuntamiento de Nerva. Dichas bolsas deberían tener como mínimo las siguientes características:
  - a. Para cada puesto de trabajo habrá definido un perfil concreto que formará parte de los requisitos a cumplir por los/as aspirantes. Será definido por la Comisión de Empleo y publicado en las bases reguladoras.
  - b. La bolsa tendrá un carácter rotativo, pasando el trabajador empleado al final de la lista una vez concluido el periodo de tiempo por el que haya sido contratado.
  - c. Una vez elaborada la misma, con carácter anual y mientras se prorrogue su vigencia, quienes deseen ser incluidos en las listas, y que no lo hubieran hecho antes, presentarán durante el mes de enero de cada año toda la documentación necesaria para ello.
  - d. El proceso de selección se efectuará por el sistema de concurso con entrevista o prueba (siendo esta última opcional en función del puesto).
2. En todos los casos, todas las contrataciones se someten a la Comisión de Empleo en la que están representados los agentes sociales y los grupos municipales, que fiscalizan todos los contratos y la forma de acceso\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Patrimonio, Desarrollo Local, Fomento, Turismo y Comunicaciones, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal PSOE y del Concejales no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA, PP y Concejales no adscrito) y siete en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.





**15.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LVA-CA DE CONDENA AL FRANQUISMO, DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DE SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA SEGUNDA FASE DE EXHUMACIÓN DE LA FOSA COMÚN DEL CEMENTERIO DE NERVA.-** Acto seguido, el Sr. Secretario Accidental da lectura al contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**\*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** El Golpe de Estado contra la Segunda República Española, la posterior Guerra Civil y la dictadura Franquista, conforman unos hechos y una etapa de nuestra historia reciente que se caracterizaron por la ruptura de la legalidad democrática, una total pérdida de libertades, un régimen de represión durísimo contra todos los que defendieron la democracia, un gigantesco retroceso social y de derechos ciudadano y, por ende, una época muy negra que nos deja, entre otras muchas perversidades, el triste honor de ser el segundo país con más fosas comunes del mundo (de esto en Nerva sabemos bastante) y más de 100.000 fusilados en los primeros años de la guerra y represión posterior.

Una represión que no se agotó con las famosas “sacas” donde se fusilaban a todas aquellas personas que se opusieron al golpe de estado, sino que se extendió a sus familiares, que se impuso también sobre el colectivo de homosexuales y que se infringió contra los derechos de las mujeres; y lo peor es que esta asfixia de derechos y estas purgas y represiones se extendieron ignominiosamente hasta la muerte en cama del dictador. Fueron más de 40 años de torturas, cárceles, de requisición del patrimonio de los perdedores, de juicios amañados –cuando los había- y de miedo, que consagran al franquismo como una etapa donde se produjeron delitos de lesa humanidad, que han quedado indemnes hasta hoy.

Y es que, después de cuarenta años de democracia y de más de 41 años de la muerte del Dictador, no se ha conseguido aún hacer justicia con los represaliados y sus familias, ni se ha reparado la memoria de aquellos que fueron asesinados en paredones sin juicio alguno o de los que fueron encarcelados por sus ideas, o su condición sexual o religiosa, ni siquiera se ha logrado condenar el franquismo en el Parlamento nacional.

A todo ello ha contribuido la Ley de Amnistía que ha impedido la investigación del genocidio de los crímenes franquistas y, por ende, hacer justicia y reparación de las víctimas de tan atroz régimen político. Y debemos confirmar que existen razones éticas y premisas jurídicas internacionales que avalan la necesidad de anular esa Ley de Amnistía.

Así podemos apelar al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 que es aplicable en España desde el 24 de abril de 1977, día en que fue ratificado. Este pacto declara la nulidad de las leyes de amnistía, pero muy especialmente cuando exige que el Estado ponga a disposición de las víctimas un recurso efectivo para perseguir a los delincuentes y obtener la justa reparación y esto no es posible si una ley de amnistía impide acudir a la Justicia.





Por este motivo fueron anuladas las leyes de amnistía en Argentina y ello ha permitido que se haya procesado a más de 500 personas. En los mismos términos se manifiesta el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

“La justicia es un derecho humano”, decía el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, José Ayala Lasso, al comenzar su discurso en una conferencia celebrada en 1995, en conmemoración de los 50 años del proceso de Nuremberg. El fiscal de La Haya, Richard Goldstone, precisó: “la justicia no es solamente una cuestión del reconocimiento de los sufrimientos de las víctimas. Y para los afectados, en muchos caso, este reconocimiento es una parte esencial de su proceso de rehabilitación”. Estas palabras de dos altos funcionarios del sistema de protección de derechos humanos de la ONU van al núcleo del debate sobre la impunidad de crímenes de derechos humanos.

En un Estado moderno de derecho, hasta ahora, y pese a muchos deseos de tener otros mecanismos tal vez más humanos, el castigo judicial es el recurso más válido que tiene la sociedad para declarar lo que considera justo e injusto. Mientras esto sea así, la condena judicial con su castigo correspondiente, o también la falta de condena, tienen un valor de orientación imprescindible. Un crimen sin castigo tarde o temprano perderá su carácter de crimen. Si analizamos bien los pocos testimonios disponibles de perpetradores de graves violaciones de derechos humanos bajo sistemas de terrorismo de Estado, en América Latina o en otras partes del mundo –por ejemplo en la Alemania nazi- podemos observar la importancia de esta función orientadora de la justicia y de la pena.

Desde Izquierda Unida no renunciamos a seguir luchando para que la justicia sea uno de los pilares básicos en la recuperación de la memoria histórica de nuestro país, para que la sociedad española y la comunidad internacional puedan dilucidar este periodo dramático de la historia y averiguar la verdad de lo ocurrido y para que las víctimas del franquismo obtengan al fin VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verde Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Condenar al franquismo como régimen criminal en los términos declarados por la ONU, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas adoptadas por unanimidad por la Asamblea General de la ONU el 9 de febrero y el 12 de diciembre de 1946, con el reconocimiento expreso de la Legalidad democrática de la Segunda República Española.
2. Exigir al poder legislativo del Estado Español la anulación de la Ley de Amnistía de 1977 que permite la impunidad de los crímenes franquistas, cuando se cumplen más de 40 años de su aprobación.





3. Instar a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, a presentar una querrela en los juzgados correspondientes para que se investiguen los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo en Nerva.
4. Instar a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, a habilitar una partida extraordinaria en sus presupuestos para el presente 2018 con fondos suficientes para proceder a la exhumación de los cuerpos encontrados en la fosa común situ en el cementerio municipal.
5. Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites necesarios para incorporar al Ayuntamiento de Nerva a la red de municipios por el acceso a la justicia de las víctimas del franquismo.
6. Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar políticas públicas activas de memoria orientada al reconocimiento social, la explicación histórica y la socialización de los valores de los defensores de la legalidad democrática republicana y los resistentes antifranquistas.
7. Instar al Equipo de Gobierno a establecer marcos de interlocución y colaboración permanentes entre las instituciones y las asociaciones de víctimas, de derechos humanos y de recuperación de la memoria histórica democrática. Así como a la apertura de una oficina de atención a víctimas o nombramiento de responsable del Ayuntamiento a tal efecto.
8. Instar al Equipo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento social y cultural de los lugares de la memoria democrática y antifascista en nuestro municipio. A tales efectos, se procederá a la localización, catalogación y declaración como patrimonio histórico de los lugares de memoria y a su señalización mediante monumentos, placas y paneles que expliquen los hechos que tuvieron lugar.
9. Dar traslado de la presente moción a la Presidencia del Congreso de los Diputados, a los grupos parlamentarios del Congreso y a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales PSOE, PP y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.





Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor (Grupo Municipal IU-LV-CA), una abstención (Grupo Municipal PP) y ocho en contra (Grupo Municipal PSOE y Concejal no adscrito), **desestima** la Moción presentada.

**16.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS.-**

Seguidamente el Sr. Secretario Accidental da lectura al contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, de fecha 26 de enero del actual, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**\*EXPONE:** La presentación de una moción en el Ayuntamiento implica, además del necesario trabajo realizado por los miembros del Grupo Municipal, la exposición de un problema en la búsqueda de soluciones concretas, estando tras dicha moción, no sólo el Grupo Municipal que la presenta, sino una parte de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo que confiaron en dicha formación política y otros que han trasladado a dicho Grupo sus inquietudes.

La aprobación de una moción en un Pleno es un compromiso adquirido con los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, un compromiso con la Democracia y con Nerva, siendo unas de las obligaciones del alcalde la de hacer cumplir los Acuerdos plenarios del Ayuntamiento.

Lamentablemente, en las últimas legislaturas, las Sesiones Plenarias del Ayuntamiento de Nerva se han convertido en meros instrumentos burocráticos al servicio de la mayoría del Equipo de Gobierno, correspondiéndole a la oposición el papel de presentar mociones que, o bien son rechazadas por sistema, o en caso de aprobarse, nunca serán cumplidas.

En las últimas legislaturas han sido muchas las mociones aprobadas en este Ayuntamiento que no se han llevado a efecto, especialmente cuando el Equipo de Gobierno no contaba con mayoría absoluta, mociones de importancia para la ciudadanía que se han quedado en un cajón por la falta de interés del Equipo de Gobierno.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Nerva queremos que todas las mociones aprobadas se cumplan, que el Pleno del Ayuntamiento se convierta en la fiel representación de los nervenses que todos anhelamos, pues de lo contrario, si seguimos fomentando la marginación y la discriminación seguiremos transmitiendo la imagen del Pleno como instrumento de la mayoría absoluta, lo cual dice muy poco del espíritu democrático que debe imperar en nuestro Ayuntamiento.

**MOCIÓN:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a crear una comisión de Seguimiento de mociones para controlar su cumplimiento. En dicha Comisión habrá representantes de





todos los grupos municipales y las reuniones se harán de forma cuatrimestral para controlar el cumplimiento de éstas, fijando un calendario para ello.

2. El Equipo de Gobierno emitirá un informe cuatrimestral en el que se hará referencia al grado de cumplimiento de las mociones aprobadas, el cual se expondrá en la siguiente Sesión Ordinaria de Pleno.
3. Dicho informe será expuesto públicamente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Patrimonio, Desarrollo Local, Fomento, Turismo y Comunicaciones, fue no favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal IU-LV-CA y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP), una abstención (Concejal no adscrito) y siete en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

En este momento abandonan la sesión D<sup>a</sup>. María Pilar Silva Bartolomé, Concejala del Grupo Municipal PSOE y D. Francisco José Gallardo Senra, Concejal no adscrito.

**17.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A DESTINAR UN PORCENTAJE DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES.**- Acto seguido el Sr. Secretario Accidental da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, de fecha 26 de enero del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

**\*EXPONE:** Todos los vecinos de nuestra localidad padecen diariamente el mal estado del pavimento de nuestras calles, en unos casos circulando con sus vehículos, en otros andando por nuestras calles y plazas, sufriendolo especialmente las personas con movilidad reducida para los que salir a la calle se convierte en una auténtica odisea.

Hace varias legislaturas que no se realizan inversiones de cierto calado en las calles de nuestra localidad, lo cual ha derivado en calles con un pésimo pavimento lleno de baches, prácticamente intransitables algunas de ellas.

Nerva necesita una firme apuesta para mejorar el pavimento de nuestras calles, lo cual no se puede conseguir con partidas ridículas en los Presupuestos Municipales, que este año se reducen respecto a otros años, quedándose en escasamente 26.560 euros.

Los vecinos y vecinas de Nerva pagan todos los años los impuestos de circulación referente a sus vehículos, por lo que es de justicia que el pavimento esté en las







mejores condiciones posibles para que la ciudadanía valore positivamente el uso que sus gobernantes hacen del dinero recaudado en concepto de impuestos.

Para 2018 el Ayuntamiento de Nerva espera recaudar 250.243 euros en concepto de Impuesto de Circulación, por lo que entendemos que la partida destinada a pavimentación debe aumentarse para ir adecentando progresivamente el pavimento de nuestras calles.

### MOCIÓN:

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar una modificación presupuestaria para 2018 dotando al pavimento de las calles con una partida equivalente como mínimo, al 22% del dinero recaudado en el Impuesto de Circulación ese mismo año, lo que supondría una partida de 55.053 euros, más del 100% de lo incluido en los Presupuestos Municipales\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue no favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal IU-LV-CA.

A continuación los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP) y seis en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

**18.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR A AVRA A QUE PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE LAS PARCELAS QUE SIGAN BAJO TITULARIDAD DE LA JUNTA Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA DETERMINAR EL DESTINO DE LAS MISMAS.**- A continuación el Sr. Secretario Accidental da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, de fecha 6 de febrero del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

**\*EXPONE:** Desde que en Julio de 2012 se hiciese efectiva la entrega de la última fase de viviendas construidas por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), son muchos vecinos los que se han preocupado por el uso que se les van a dar a los terrenos que quedan por edificar, quejándose otros de la abundancia de insectos existentes en la zona, debido al escaso mantenimiento de dichos terrenos.

El Partido Popular de Nerva considera una necesidad buscarles una utilidad, de común acuerdo entre el Ayuntamiento y vecinos, para que estos puedan ser utilizados para los fines que se acuerden, y así, además evitaríamos la proliferación de insectos en determinadas épocas del año. Creemos que todos coincidimos en que ha llegado el momento de darles un uso útil y a la vez, satisfacer las necesidades de los vecinos/as de las barriadas San Antonio, Francisco Romero Marín y Pintor José María Pascual, ya que como es conocido por todos, estos terrenos se han quedado sin utilidad ya que no se va a proceder a la edificación de las 22 viviendas restantes, motivo por el cual se ha





procedido a la solicitud de devolución de los terrenos cedidos a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) anteriormente, EPSA. Estos terrenos fueron cedidos por el Ayuntamiento de Nerva tras acuerdo plenario adoptado el 26 de septiembre de 2008 destinados a la construcción de 72 viviendas de Protección Oficial Régimen Especial en Venta.

### **MOCIÓN:**

- 1) Instar a AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) a que proceda a la devolución de las parcelas que sigan estando bajo la titularidad de la Junta.
- 2) Crear una Comisión entre Ayuntamiento, donde estarían representados los Grupos Municipales, y vecinos para determinar el uso al que se destinarían las parcelas que actualmente son propiedad del Ayuntamiento, y el resto una vez recuperada su titularidad\*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue no favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal IU-LV-CA.

Seguidamente los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP) y seis en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

**19.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A URBANIZACIÓN DE LA CALLE MONÍS MORA (HUERTA EL PERAL).**- Seguidamente el Sr. Secretario Accidental da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, de fecha 5 de febrero, cuyo literal es del tenor siguiente:

\***EXPONE:** En la actualidad, aún existen varias calles en nuestra localidad que presentan un lamentable estado, careciendo de pavimento en su mayoría.

En la pasado legislatura se aprobó una moción del Partido Popular de fecha 14/02/2014 en la que se instaba a una actuación urgente en las calles: Luca de Tena, Cardenal Cisneros, La Higuera, final de la calle Acije, Sánchez Mora y Echegaray. Además se presentó un ruego el 13/03/2014 instando a la pavimentación del resto de calles que se encuentran sin un pavimento digno, entre ellas la calle Monís Mora (Huerto el Peral).

Desde el Grupo Popular entendemos que ha llegado el momento de realizar, con urgencia, una actuación en esta calle, para evitar la discriminación que sufren esos vecinos respecto al resto de los habitantes de nuestra localidad.





Además, la falta de iluminación ha propiciado que se produzcan varios robos en los garajes existentes en esta calle

### **MOCIÓN:**

- 1) Instar al Equipo de Gobierno a que destine una partida económica para el adecentamiento, pavimentación y urbanización, en los casos que sea necesario, de la calle Monis Mora (Huerto el Peral).
- 2) Instar al Equipo de Gobierno a que elabore un Plan de actuación urgente de adecentamiento, pavimentación y urbanización en dicha calle, sin coste alguno para los vecinos de la misma.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue no favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal IU-LV-CA y del Concejal no adscrito.

Seguidamente los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP) y seis en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

**20.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO ROTATORIA.**- A continuación el Sr. Secretario Accidental da lectura a la Moción del Grupo Municipal PP, de fecha 7 de febrero del actual, cuyo literal es del tenor siguiente:

**\*EXPONE:** Durante la pasada legislatura desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Nerva hemos hecho mucho hincapié en la necesidad de dotar de la mayor transparencia posible a todas las contrataciones que realice el Ayuntamiento de Nerva. Desde el comienzo de dicha legislatura abogamos por introducir cambios que mejoraran tanto el Reglamento como la Baremación de la Mesa de Contratación llegando a presentar 23 propuestas para conseguir una mayor igualdad de oportunidades para los desempleados de nuestra localidad. Desgraciadamente, ninguna de ellas fue tenida en cuenta.

El malestar con el funcionamiento de esta Mesa de Contratación no solo es mostrado por los Grupos Políticos, sino también por los vecinos y vecinas de Nerva que en repetidas ocasiones han presentado reclamaciones y quejas, por escrito, en algún proceso de Contratación ante alguna oferta de empleo o comunicándolo personalmente a los ediles del Ayuntamiento.

Hay que recordar que esta Mesa fue creada para dar igualdad de oportunidades a todos/as los ciudadanos/as, y en la que hasta la fecha la mayoría de estas contrataciones no ha sido realizada de forma equitativa, debido a que tanto los





baremos, como el reglamento de esta mesa poseen grandes lagunas que desvirtúan la finalidad inicial para la que fue creada dicha mesa, invitando a realizar contrataciones que en ningún caso dan oportunidades por igual, ya que las puntuaciones que se dan en los baremos, así como en el reglamento, son una prueba de cómo no se ajustan a las necesidades de los puestos a ocupar y si a la selección interesada.

La imposibilidad de conseguir cambios en dicho órgano y el convencimiento de que no podíamos seguir participando en un ente en el que no creíamos nos llevó a dejar de asistir a las convocatorias de reunión.

Por todo lo anterior, el Partido Popular de Nerva solicitó el 21/11/2003, el 19/06/2015, el 10/11/2015 y el 08/01/2016 ante el Pleno de este Ayuntamiento que se lleve a cabo la creación de un nuevo órgano de contratación como es la “Bolsa de empleo rotatoria” ya que este nuevo órgano daría más igualdad de oportunidades para todos los aspirantes hacia cualquier puesto a cubrir en este ayuntamiento. En las cuatro ocasiones la moción fue rechazada. Posteriormente se abre una vía de diálogo entre los grupos políticos alentada por la promesa del Equipo de Gobierno de implantar la Bolsa de Empleo Rotatoria, presentando nuestro Grupo un modelo de Bolsa de Empleo que sería rechazado por el Equipo de Gobierno, mostrando su negativa a cambiar el sistema implantado. El 19 de mayo de 2016 presentamos conjuntamente una moción con Izquierda Unida que ni siquiera fue admitida en el orden del día.

El sistema de contratación ha ido empeorando por momentos pues se realizan muchas contrataciones al margen de la oposición, siendo lamentable que desde el Equipo de Gobierno nadie se haya planteado un sistema injusto que hace mucho tiempo dejó de funcionar, si es que alguna vez funcionó.

Llevamos más de seis años escuchando eternas promesas de cambio en el modelo de contratación que nunca se hacen realidad, por lo que desde el Partido Popular de Nerva hemos decidido volver a presentar la moción.

### **MOCIÓN:**

1. sustitución de la actual Mesa de Contratación por una Bolsa de Empleo Rotatoria Municipal por categorías profesionales y que sustituya al actual modelo de contratación, que sea pública, transparente e imparcial, basada en criterios económicos y sociales objetivos, que establezcan un reparto transparente del empleo público y que dé prioridad a las familias con mayores dificultades económicas y en riesgo de exclusión social, estableciendo unas normas de baremación ajustadas al perfil de cada puesto (tanto para peones como para técnicos), en la que se indiquen los requisitos mínimos para cada uno de ellos y así los aspirantes poder presentar sus méritos para que se les otorgue una posición dentro de la bolsa sirviéndole de orientación hacia sus perspectivas futuras, garantizando la rotación de puestos de trabajo.
2. Convocar a los representantes de los diferentes grupos y agentes durante el mes de febrero, para establecer la normativa que regirá la bolsa de empleo pública de este Ayuntamiento (basada en los modelos presentados por la





oposición hace dos años en este Ayuntamiento) en la que se estipulen la duración de la bolsa, nombramiento de una comisión de vigilancia y control, y todos aquellos aspectos que garanticen el buen funcionamiento y la objetividad de dicha Bolsa de Empleo que deberán ser presentadas para su votación en el próximo pleno ordinario que se celebre.

3. Exponer en lugar visible de nuestro Ayuntamiento, por ejemplo el Tablón de anuncios y en la web municipal, las listas de las diferentes categorías que oferte el Ayuntamiento de Nerva para que puedan ser consultadas en cualquier momento por los vecinos/as que lo deseen.
4. Exigir al Equipo de Gobierno un compromiso de respetar dichas listas públicas y su normativa, cada vez que sea necesario una contratación de personal.
5. Poner en conocimiento el resultado del actual acuerdo al conjunto de la población a través de los medios de comunicación municipales, así como a todas las asociaciones y colectivos de nuestra localidad.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Patrimonio, Desarrollo Local, fomento, turismo y Comunicaciones, fue no favorable con la abstención de los representantes del Grupo IU-LV-CA y del concejal no adscrito.

Seguidamente los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP) y seis en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

**21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por parte del Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales del Equipo de Gobierno se procede a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno Ordinario anterior.

Seguidamente se inicia el turno de Ruegos tomando la palabra la Portavoz del Grupo IU-LV-CA, quien realiza los siguientes:

- ✓ Que se incluyan las intervenciones de los grupos políticos en las actas aunque sea de manera sucinta.
- ✓ Que se poden los árboles de la Barriada Pintor José Manuel Pascual.
- ✓ Que se cambie la valla provisional existente en la C/ Jaime Vera para evitar peligros a la ciudadanía.
- ✓ Que se tome en serio lo expuesto por los Concejales de su Grupo Municipal.





- ✓ Que se pinten tres pasos de peatones en los alrededores del CEIP “Maestro Rojas” para facilitar la entrada del alumnado al Centro educativo.
- ✓ Que se tome más en serio el tema de las contrataciones.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PP y formula los siguientes Ruegos:

- ✓ Que se señalicen los pasos de peatones adoquinados existentes en nuestra localidad con señales verticales para aumentar su visibilidad y evitar accidentes.
- ✓ Que se subsanen las deficiencias detectadas en la calle contigua al Teatro Victoria.
- ✓ Que se repongan la señal de “Ceda el Paso” y el farol existentes en el cruce de las calles Julio César con Lepanto.
- ✓ Que se tomen las medidas oportunas para reponer las luminarias fundidas en el Pabellón “Urbano Ortiz”.
- ✓ Que se solucionen las deficiencias detectadas en algunos tramos de la calle Calvario.
- ✓ Que se adecante el pavimento de la calle Pompeyo.
- ✓ Que se replanten nuevas palmeras en los alcorques vacíos de la calle Triana.
- ✓ Que se solucionen las deficiencias detectadas en la intersección de las calles Cardenal González y Cardenal Monescillo.

Seguidamente se inicia el turno de Preguntas tomando la palabra la Portavoz del Grupo IU-LV-CA, quien realiza las siguientes:

- ¿Se sabe algo del incendio ocurrido en el vertedero el día 1 de octubre de 2017?, ¿ha tenido a bien contestar la Delegación Territorial de Medio Ambiente?
- Corre peligro el Módulo Superior de Educación Física del IES “Vázquez Díaz”?
- ¿Por qué las solicitudes de información no se contestan adecuadamente?
- ¿Qué procedimiento utiliza el Área de cultura y Festejos para realizar sus contrataciones?
- ¿Por qué no se contesta a la información solicitada el 22 de junio de 2017, respecto a indicarnos el dinero que ha recibido el Ayuntamiento en concepto de canon del vertedero?





- ¿Cuándo va a crear el Sr. Alcalde la Comisión Especial para paliar las deficiencias eléctricas que existen en nuestro pueblo y para ir todos a una contra ENDESA?
- ¿A qué se refieren las Diligencias Previas 504/2017?
- ¿A qué se refiere el Recurso Contencioso-Administrativo 815/2017 interpuesto por Gas natural?
- ¿Por qué nos rechazan las Mociones que presentamos si en sus argumentaciones las defienden?

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PP, quien formula las siguientes Preguntas:

- El 27/10/2015 se presentó un Ruego solicitando la colocación de una señal de calle sin salida en la calle Miguel Hernández, ¿cuándo se va a proceder a la colocación de dicha señal?
- El 27/10/2015 se presentó un Ruego donde se denunciaba la falta de una señal de calle sin salida en la calle Sagasta, ¿cuándo se va a proceder a la colocación de dicha señal?
- ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno solventar las deficiencias existentes en el C.E.I.P. "Maestro Rojas"?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminado el acto, siendo las veintitrés horas y diez minutos de lo que, como Secretario, certifico.

